



Reglamento de Sorteo en Restaurantes Denny's "Carta a Santa"

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción "Carta a Santa", promovida por Crisol de Luz S.A., cédula jurídica número 3-101-319507, (Restaurante Denny's Aeropuerto) y Sendero de Ensueño SE S.A., cédula jurídica, 3-101-243063, (Restaurante Denny's Irazú y Restaurante Denny's Pinares), que en este caso se denomina como la ORGANIZADORA, por otra parte las personas integrantes del programa Denny's Fan Club (DFC), quienes serán conocidos como el CLIENTE. El CLIENTE acepta las reglas y decisiones de la ORGANIZADORA, estipuladas en este documento y en la publicidad.

Disposiciones generales :

1. El presente plan de promoción, rige a partir del diecinueve de noviembre del año dos mil doce a partir de las 7:00am, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta las 12 medio día del día diecinueve de diciembre, del presente año.
2. La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que el CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

Condiciones de la promoción :

- a. Por cada compra afiliada a una tarjeta DFC, que incluya al menos un plato fuerte de adulto (desayunos, almuerzos y cenas de nuestros menús) y una bebida de The Coca-Cola Company, los hijos del CLIENTE que tengan 12 años o menos obtendrán una acción de participación, que consiste en una hoja para colorear de la cual se deberá escribir la lista de regalos que el niño desee "pedirle a Santa". Dichas acciones de participación, serán entregadas a partir del 19 de noviembre y hasta las 12 md del día 19 de diciembre o hasta agotar existencias; lo que ocurra primero.
- b. Las acciones de participación o listas de regalo no tienen valor comercial ni monetario.
- c. Para participar en el sorteo, las acciones deberán depositarse en los buzones ubicados en cualquiera de los tres Restaurantes Denny's en Costa Rica: en el Hotel Irazú, frente al Aeropuerto y en Momentum Pinares. Para ser válidas, las acciones deben tener toda la información personal solicitada en la misma.
- d. El premio se sorteará frente a testigo el día 19 de diciembre, 2012 en las instalaciones de los distintos restaurantes Denny's a partir de las 2:00 pm.
- e. Los ganadores del sorteo tendrán la posibilidad de elegir un regalo de la lista escrita en la acción de participación. El regalo elegido no podrá superar los US\$200. El tipo de regalo será sujeto a disponibilidad. Se entregará un premio por restaurante. El CLIENTE ganador deberá presentar su cédula de identidad y tarjeta del Denny's Fan Club para retirar su premio en el restaurante.
- f. Esta promoción no es válida para colaboradores de los restaurantes Denny's Costa Rica, ni para sus familiares.
- g. Esta promoción aplica únicamente para los Restaurantes de Denny's Costa Rica.
- h. Al participar, el CLIENTE debe conocer y aceptar las restricciones de esta publicación. Asimismo, el CLIENTE ha de conocer que la promoción sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.
- i. Es responsabilidad del CLIENTE conocer y leer detenidamente el contenido del reglamento en el punto de venta de que se trate, o en la página web de los restaurantes www.dennyscostarica.com
- j. La publicidad de la promoción tienen solamente fines ilustrativos lo que aplica en este caso es la descripción real de la misma.

Para más información, comunicarse a la línea de servicios del Denny's Fan Club 2549-7799.

Dirección de mercadeo
Restaurantes Denny's Costa Rica

